



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 13 de septiembre de 2011

número 73

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. LA-805035999-N5-2011 y No. LA-805035999-N6-2011, emitida por el R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila. 3

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EA-805035999-N7-2011, emitida por el R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila. 4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Balance	Estado de Posición Financiera	Montacargas y Maquinaria Pesada del Norte	(3ª Pub)	4
Exp. 1336/2011	Sucesorio Intestamentario	Apolinar Montelongo Martínez	(2ª Pub)	4
Exp. 1420/2011	Sucesorio Intestamentario	Francisco de la Cruz Rivera Sifuentes	(2ª Pub)	5
Exp. 197/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ildelfonso Carranza Castro	(2ª Pub)	5
Exp. 1418/2011	Sucesorio Intestamentario	Belem Gándara Martínez	(2ª Pub)	5
Exp. 1434/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Graciela Dávila Treviño	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Alejandrina García Aguirre	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Alejandrina García Aguirre	(2ª Pub)	6
Exp. 641/2011	No Contencioso	Mauro Morales Posada	(2ª Pub)	6
Exp. 1299/2011	No Contencioso	Samuel López García	(2ª Pub)	7
Exp. 750/2008	Ejecutivo Mercantil	Teresa Bernal Zavala	(2ª Pub)	8
Exp. 225/2011	No Contencioso	Alejandro Javier Gutiérrez Flores	(1ª Pub)	8
Exp. 334/2011	Pérdida de Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	8
Exp. 861/2003	Ejecutivo Mercantil	Sandrino Saucedo Contreras	(1ª Pub)	9
Exp. 35/2011	Ordinario Civil	Elizabeth Gil Macías de Velázquez	(1ª Pub)	9
Exp. 198/2011	Ordinario Civil	Ernestina Esparza Domínguez	(1ª Pub)	9
Exp. 469/2011	Ordinario Civil	María Teresa Galindo Borrego	(1ª Pub)	10
Exp. 282/2009	Familiar Especial	María Lourdes García Alejandro	(1ª Pub)	10
Exp. 2039/2008	Ordinario Civil	Candelaria Sepúlveda García	(1ª Pub)	10
Exp. 484/2011	Ordinaria Civil	César Mauricio Borjón Flores	(1ª Pub)	11

Exp. 368/2011	Divorcio Necesario	Anna Cinthia Solís Díaz	(1ª Pub)	11
Exp. 2169/2004	Sucesorio Intestamentario	Imelda Clementina García Saucedo	(1ª Pub)	11
Exp. 592/2011	Sucesorio Intestamentario	María Cristina Sousa Rodríguez	(1ª Pub)	11
Exp. 1533/2011-I	Intestamentario	María Guadalupe Cárdenas Treviño	(1ª Pub)	12
Exp. 1146/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Armandina Morales Ramos	(1ª Pub)	12
Exp. 1438/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Duarte Trejo	(1ª Pub)	12
Exp. 1556/2011	Sucesorio Intestamentario	Octaviano García García	(1ª Pub)	12
Exp. 205/2011	Sucesorio Intestamentario	Celia Martínez Chavarría	(1ª Pub)	13
Exp. 1437/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Rosa González Estrada	(1ª Pub)	13
Exp. 226/2011	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Isabel de la Fuente Dávila	(1ª Pub)	13
Exp. 249/2007	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Escobedo Fuentes	(1ª Pub)	13
Exp. 560/2011	Sucesorio Testamentario	Jannette Durán Martínez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Jesús Valdés Reyna	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Eduardo Francisco Quintanilla Alvarado	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María Carmen Alvarado Cervantes	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Martha Patricia Alvarado Quiñónes	(1ª Pub)	15
Exp. 880/2011	Rectificación de Acta	José Carlos Bravo Constancio	(1ª Pub)	15
Exp. 1109/2008	Ordinario Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(1ª Pub)	15
Exp. 805/2011	Rectificación de Acta	Antonia Carmona Reyna	(1ª Pub)	16
Exp. 1174/2009	Rectificación de Acta	Jesús Bernal Guerrero	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Salazar Almaráz	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Marianita Peña Treviño	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Graciela Alicia de León Cadena	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Abelardo Jiménez Buentello	(2ª Pub)	18
Exp. 787/2009	Especial Hipotecario	José Alfredo Gutiérrez Falcón	(2ª Pub)	19
Exp. 408/2011	Ordinario Civil	Santiago Arteaga Rodríguez	(1ª Pub)	19
Exp. 1091/2011	Sucesorio Intestamentario	Blanca Rosa Peña Garza	(1ª Pub)	19
Exp. 1085/2011	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Villalobos Dávila	(1ª Pub)	20
Exp. 923/2011	Rectificación de Acta	Carlos García Silva	(1ª Pub)	20
Exp. 891/2011	Rectificación de Acta	Purificación Gaytán Saldaña	(1ª Pub)	20
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Gimsa División Industrial, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	21
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Gimsa División Industrial, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	21
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Servicios Sociales Campo San Antonio, A. C.	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 405/2011	Sucesorio Intestamentario	María Lucila López Gámez Vda. de Treviño	(1ª Pub)	22
---------------	---------------------------	--	----------	----

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto Notarial	No Contencioso Extrajudicial	Juan Antonio Ramírez Vásquez	(2ª Pub)	22
Exp. 25/2010	Ordinario Civil	Rosa María López Guajardo	(1ª Pub)	22
Exp. 560/2011	Rectificación de Acta	María de Lourdes Guerrero Huitrón	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 571/2011	No Contencioso	Tomás Dávila Rangel	(1ª Pub)	23
---------------	----------------	---------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 627/2011	Declaración de Ausencia	Estela Parrilla Martínez Vda. de Solís	(3ª Pub)	23
Exp. 962/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Gómez Contreras	(2ª Pub)	24
Exp. 108/2011	Sucesorio Intestamentario	Martha Rosario Enriquez Ramírez	(2ª Pub)	24
Exp. 505/2011	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel García Rincón	(2ª Pub)	24
Exp. 744/2007	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	25
Exp. 661/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	25
Exp. 35/2007	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	26
Exp. 905/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	26
Exp. 42/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	27
Exp. 1335/2009	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	27
Exp. 367/2011	Declaración de Ausencia	Blanca Elena Hernández Navarro	(1ª Pub)	27
Exp. 149/2011	Ordinario Civil	Gerardo Gómez Estrada	(1ª Pub)	28
Exp. 419/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	José Armando Rivera Hidrogo	(1ª Pub)	28
Exp. 949/2011	Sucesorio Intestamentario	Irene Castañeda Picaso	(1ª Pub)	28
Exp. 950/2011	Sucesorio Intestamentario	Julia Padilla López	(1ª Pub)	29
Exp. 758/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	29

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Acumulado	Sergio Alfonso Solis Osete	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Guillermo Lespron Gómez	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria Extra-Judicial	José Luis Morales Hernández	(1ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	José de Jesús Muñoz Magaña	(1ª Pub)	31
Exp. 19/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	31
Exp. 1211/2005	Especial Hipotecario	Rodolfo Montenegro Martínez	(1ª Pub)	32
Exp. 1167/2009	Especial Hipotecario	Emilio Amador Vázquez Sánchez	(1ª Pub)	32
Exp. 610/2011	Rectificación de Acta	Ascención Galindo López	(1ª Pub)	32
Exp. 389/2009	Ordinario Civil	Rosa María Padilla Vázquez	(1ª Pub)	33
Exp. 586/2006	Pérdida de Patria Potestad	Viridiana Olivares Hernández	(1ª Pub)	33
Exp. 40/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S. A.	(1ª Pub)	34
Exp. 53/2010	Civil Hipotecario	Banco Santander (México), S. A.	(1ª Pub)	35
Exp. 256/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	35
Exp. 637/2011	Rectificación de Acta	Fernando Muñoz Domínguez	(1ª Pub)	36
Exp. 831/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 286/2011	Sucesorio Intestamentario	Oralia Segura Martínez	(2ª Pub)	37
Exp. 294/1994	Cesación de Pensión Alimenticia	Cipriano Fraire Vega	(1ª Pub)	38
Exp. 176/2011	Rectificación de Acta	Ángela López Zacarías	(1ª Pub)	38
Exp. 272/2011	Rectificación de Acta	Odila Chávez Barboza	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 409/2011	Sucesorio Intestamentario	Daniel Sánchez Martínez	(2ª Pub)	39
Exp. 480/2011	Sucesorio Intestamentario	Margarita García Ávila	(1ª Pub)	39

R. Ayuntamiento Municipal de Torreon, Coahuila
 Dirección General de Servicios Administrativos
Resúmenes de Convocatorias

Licitación Pública Nacional.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LA-805035999-N5-2011 y LA-805035999-N6-2011, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Cepeda No. 175 Sur, Colonia Centro, C.P 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 8717491427 ext. 1114 y fax 8717491459, los días lunes a viernes de las 8:00 A 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-805035999-N5-2011

Descripción de la licitación	SUMINISTRO DE MATERIALES EN GENERAL PARA TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO (NUMERO DE OBRA FF-013-11).
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011
Junta de aclaraciones	19/09/2011 10:00horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2011 10:00 horas

Licitación pública nacional número LA-805035999-N6-2011

Descripción de la licitación	SUMINISTRO DE MATERIALES EN GENERAL PARA TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO (NUMERO DE OBRA FF-035-11)
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011
Junta de aclaraciones	19/09/2011 12:00horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2011 12:00 horas

Torreón, Coah., a 13 de Septiembre de 2011.
 Director General de Servicios Administrativos

Lic. Xavier Alain Herrera Arroyo
 (RÚBRICA) 13 SEP

R. Ayuntamiento Municipal de Torreon, Coahuila

Dirección General de Servicios Administrativos

Resúmenes de Convocatorias**Licitación Pública Nacional.**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número EA-805035999-N7-2011, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Cepeda No. 175 Sur, Colonia Centro, C.P 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 8717491427 ext. 1114 y fax 8717491459, los días lunes a viernes de las 8:00 A 15:00 horas.

Licitación pública nacional número EA-805035999-N7-2011

Descripción de la licitación	SUMINISTRO DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA "DESPENSAS 2011"
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011
Junta de aclaraciones	19/09/2011 14:00horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2011 14:00 horas

Torreón, Coah., a 13 de Septiembre de 2011.
 Director General de Servicios Administrativos
Lic. Xavier Alain Herrera Arroyo
 (RÚBRICA) 13 SEP

DISTRITO DE SALTILLO

Montacargas y Maquinaria Pesada del Norte., S.A. de C.V.
Estado de Posición Financiera
31 de Diciembre de 2010

ACTIVOS	2010
Activos Circulantes	
Efectivo y equivalentes	0
Total Activos Circulantes	0
Activo Fijo	
Equipo de Computo, transporte, mobiliario etc.	0
Activo Fijo Neto	0
Otros Activos	
Total otros activos	0
TOTAL ACTIVOS	0
PASIVOS	
Total Pasivos a corto plazo	0
Pasivos Largo Plazo	
Total pasivos largo plazo	0
TOTAL PASIVOS	0

Liquidadores

Lic. José Luis Cárdenas Garza **Ing. Fernando Del Bosque Garza**
 (RÚBRICA) (RÚBRICA)

16-30 AGO Y 13 SEP



EDICTO

En los autos del expediente número **1336/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Apolinar Montelongo Martínez y Julia Suárez Mendoza, denunciado por Apolinar Montelongo Martínez y Julia Suárez Mendoza, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de agosto de 2011.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1420/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de PETRA SIFUENTES BADILLO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea, haciéndoles saber que el denunciante es: FRANCISCO DE LA CRUZ RIVERA SIFUENTES. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 15 de Agosto de 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **197/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO CARRANZA GAMEZ, denunciado por JESÚS ILDEFONSO CARRANZA CASTRO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 22 de agosto de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
 (RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1418/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de RODOLFO MANUEL DIAZ Y BLANCO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea, haciéndoles saber que el denunciante es: BELEM GANDARA MARTÍNEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 15 de Agosto de 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1434/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MARÍA GUADALUPE DÁVILA TREVIÑO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: GRACIELA DÁVILA TREVIÑO y JOSÉ ADOLFO DÁVILA TORRES. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 22 de Agosto de 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

30 AGO Y 13 SEP



LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Notario Público número 75, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio calle Juárez esquina con Allende, Plaza Galerías del Bosque local (7), zona centro, Ramos Arizpe, Coahuila, hago constar: Que ante mí comparecieron los CC. ALEJANDRINA, FELIPE DE JESÚS. JOSÉ GUILLERMO, MODESTO RAMIRO, ADELINA MARGARITA, DIANA MARÍA DE JESÚS, todos de apellidos GARCÍA AGUIRRE quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTTESTAMENTARIO a bienes de ANASTACIO MODESTO GARCÍA FALCÓN, quien falleciera El día 22 de Agosto de 1995 , El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el (19) diecinueve del mes de Septiembre del año (2011) dos mil once, a las 17:00 horas respectivamente . La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

LIC.SAUL ESCALANTE OYERVIDES

NOTARIO PÚBLICO NO. 75

(RÚBRICA)

30 AGO Y 13 SEP



LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Notario Público número 75, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio calle Juárez esquina con Allende, Plaza Galerías del Bosque local (7), zona centro, Ramos Arizpe, Coahuila, hago constar: Que ante mí comparecieron los CC. ALEJANDRINA, FELIPE DE JESÚS. JOSÉ GUILLERMO, MODESTO RAMIRO, ADELINA MARGARITA, DIANA MARÍA DE JESÚS, todos de apellidos GARCÍA AGUIRRE quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DE JESÚS AGUIRRE BALLESTEROS quien falleciera El día 27 de Agosto de 1984, El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el (19) diecinueve del mes de Septiembre del año (2011) dos mil once, a las 17:30 horas respectivamente . La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

LIC.SAUL ESCALANTE OYERVIDES

NOTARIO PÚBLICO NO. 75

(RÚBRICA)

30 AGO Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **641/2011** relativo al Juicio Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Usucapión, promovido por MAURO MORALES POSADA y SEVERA MORENO DE MORALES, respecto del bien inmueble consistente en Lote de terreno rústico de labor de temporal y agostadero y monte conocido como Monte Redondo, ubicado en el Rancho Santa Cruz, perteneciente al Municipio de Ramos Arizpe, Estado de Coahuila., el cual por el cruce de la carretera federal número 57 México-Piedras Negras se encuentra dividido en dos fracciones con la extensión superficial, rumbos, medidas y colindancias que se precisan a continuación: a) FRACCIÓN 1:- Se localiza al lado poniente de la carretera 57 México-Piedras Negras con una extensión de 35-32-74.64 hectáreas comprendida dentro del siguiente perímetro y colindancias: De la Estación 0 al Punto Vértice 1, rumbo N 50° 15' 00" W, existe una distancia de 423.00 metros lineales y colinda con esta medida que corresponde al Poniente con propiedad del señor Juan Carlos Saade Talamás, anteriormente de Jesús Antonio Flores Farías y/o Roberto Flores Morales.- De la Estación 1 al Punto Vértice 2, rumbo N 43° 43' E" E, existe una distancia

de 390.00 metros lineales y colinda en esta medida que corresponde al Norte con propiedad del Ingeniero Severo Humberto Pecina Montañez, anteriormente de Ricardo Echeverría Rivas. De la Estación 2 al Punto Vértice 3, rumbo N 10° 37' 00" E, existe una distancia de 362.00 metros lineales y colinda en esta medida que corresponde al Norte con propiedad del Ingeniero Severo Humberto Pecina Montañez, anteriormente del señor Ricardo Echeverría Rivas. De la Estación 3 al Punto Vértice 4, rumbo N 22° 28' 00" E, existe una distancia de 380.00 metros lineales y colinda en esta medida que corresponde al Norte con propiedad del Ingeniero Severo Humberto Pecina Montañez, anteriormente de Ricardo Echeverría Rivas. De la Estación 4 al Punto Vértice 26-B, rumbo S 18° 42' 47" E, existe una distancia de 769.56 metros lineales y colinda en esta medida que corresponde al Oriente con la FRACCIÓN 2 que se describirá a continuación, carretera federal numero 57 México Piedras Negras de por medio. De la Estación 26 B al Punto Vértice 0, que fue el de partida y cierra el polígono, rumbo S 39° 13' 00" W, existe una distancia de 589.23 metros lineales y colinda en esta medida que corresponde al Sur con propiedad de Juan Carlos Saade Talamás, anteriormente de Jose Antonio Flores Farías y/o Roberto Flores Morales.

b) FRACCIÓN 2:- Se localiza al lado Oriente de la carretera 57 México- Piedras Negras y según plano que se acompaña tiene una extensión de 22-79-48.35 hectáreas comprendida dentro del siguiente perímetro y colindancias. De la Estación 4-A al Punto Vértice 5, rumbo N 09° 05' 00" E, existe una distancia de 159.05 metros lineales y colinda en esta medida que corresponde al Norte con propiedad del señor Ingeniero Severo Humberto Pecina Montañez, anteriormente del señor Ricardo Echeverría Rivas. De la Estación 5 al Punto Vértice 26, rumbo S 48° 10' 59" E, existe una distancia de 755.32 metros lineales y colinda en esta medida que corresponde al Oriente con propiedad del profesor Leopoldo Medina y/o sus sucesores que se desconoce sus nombres. De la Estación 26 al Punto Vértice 26-A, rumbo S 39° 13' 00" W, existe una distancia de 525.93 metros lineales y colinda en esta medida que corresponde al Sur con propiedad del señor Juan Carlos Saade Talamás, anteriormente de José Antonio Flores Farías y/o Roberto Flores Morales. De la Estación 26-A al Punto Vértice 4-A, que fue el de partida y cierra el polígono, rumbo N 18° 43' 10" W, existe una distancia de 796.14 metros lineales y colinda en esta medida que corresponde al Poniente con la FRACCIÓN 1 anteriormente descrita, carretera federal número 57 México-Piedras Negras de por medio; por otra parte, conforme a lo dispuesto por el artículo 1790 fracción III del Código Civil del Estado, publíquense edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias.

EL C. SECRETARIO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
 (RÚBRICA) 2-13 Y 27 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El suscrito Secretario hago de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1299/2011**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, promovido por SAMUEL LÓPEZ GARCÍA, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado de JOSÉ SALOMÓN ARREOLA FLORES, GENARO LÓPEZ SÁNCHEZ, JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ FLORES, EPIGMENTIO LÓPEZ MOLINA, RUBÉN LÓPEZ RÍOS, SAMUEL LÓPEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO MUÑIZ MORENO, JOSÉ FRANCISCO MUÑIZ MORENO, EDUARDO AMARO MUÑIZ MORENO, AMADO MUÑIZ MATA, JUAN MUÑIZ MATA, JOSÉ ABREGO ÁLVAREZ, JUAN ROBERTO MUÑIZ RODRÍGUEZ, IVÁN NICASIO MUÑIZ RODRÍGUEZ, ÁNGEL MUÑIZ MATA, CARLOS LÓPEZ GARCÍA, GERARDO JAVIER LÓPEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER MUÑIZ VALDOVINOS, FRANCISCO MUÑIZ MATA, JACINTO LÓPEZ SÁNCHEZ, ELEAZAR LÓPEZ SÁNCHEZ, PEDRO FLORES GARCÍA, PEDRO FLORES DE LA ROSA y HOMERO LÓPEZ SÁNCHEZ, quienes pretenden acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: Predio rústico denominado "Agostadero Comunal de Proprietarios de San Martín de las Vacas", ubicado en Ramos Arizpe, Coahuila, el cual cuenta con el siguiente cuadro de construcción:

LADO	DISTANCIA (MTS)	COORDENADAS UTM	
		ESTE (X)	NORTE (Y)
14-15	299.56	278,403.112	2,827,321.631
15-16	1,438.05	278,220.921	2,827,083.850
16-17	360.71	279,658.960	2,827,089.667
17-18	598.79	279,590.788	2,826,735.458
18-19	500.34	279,002.608	2,826,623.242
19-20	567.26	278,503.731	2,826,585.024
20-21	541.23	278,423.389	2,826,023.479
21-22	1,028.17	278,664.058	2,825,538.706
22-116	2,751.82	279,255.856	2,824,697.930
116-117	2,028.69	276,620.590	2,825,490.310
117-118	686.99	275,690.480	2,827,293.220
118-7	919.41	275,626.078	2,827,977.189
7-13	389.21	276,534.060	2,828,121.692
13-14	1,705.03	276,770.215	2,827,812.313

Esta propiedad cuenta con una superficie de 695-22-71.980 hectáreas, colinda del punto 14, 15 y 16 con NICASIO MUÑIZ MATA; del punto 16, 17, 18, 19, 20 y 21, con SERGIO RAMOS, del punto 21 a punto 22 con JUAN ANTONIO RAMOS, del punto 22 al punto 116

con JESÚS ANTONIO FLORES, del punto 116, 117 y 118, con el EJIDO SAN MARTÍN DE LAS VACAS, del punto 118 al punto 7, con EJIDO SAN MARTÍN, del punto 7, 13, al punto 14 para cerrar el perímetro con el EJIDO SAN MARTÍN, y por auto de fecha trece de julio de dos mil once, se ordenó publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día MARTES ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Agosto del 2011
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
 (RÚBRICA) 2-13 Y 27 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **750/2008**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por TERESA BERNAL ZAVALA, en contra de ANA LAUA HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, y en diligencia de fecha diecinueve de agosto del año en curso, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 0011, de la manzana 001, ubicado en calle Guillermo González Pico, de la colonia Nueva Reforma, al surponiente de esta ciudad; y construcción en él edificada; inscrita bajo la partida número 98292, libro 983, sección I, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil uno; con una superficie de 158.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 07.00 metros y colinda con calle Guillermo González Pico; AL SUR en 07.00 metros y colinda con propiedad privada; AL ESTE en 22.57 metros y colinda con lote 012; y AL OESTE en 22.60 metros y colinda lote 010; en la cantidad de \$75,147.90 (SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil..

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 9-13 Y 20 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO:

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMENEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA, dentro del expediente número **225/2011**, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, promovido por ALEJANDRO JAVIER GUTIÉRREZ FLORES; se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA MIERCOLES DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Información testimonial propuesta, con citación del denunciante, de los testigos, de todos y cada uno de los colindantes que señala en su escrito inicial, del Agente del Ministerio Público y del Director Registrador del Registro Público. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por la fracción III del artículo 1790 del Código Civil vigente, publíquense edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, y en los estrados del juzgado, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias.

Saltillo, Coahuila, 31 de agosto de 2011
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 13-27 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos deL expediente número **334/2011**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. LICENCIADA MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO (EN SU CARÁCTER DE PROCURADORA DE LA FAMILIA EN EL ESTADO) en contra de los CC. JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD de los menores CHRISTIAN ANTONIO Y MELISSA YUVISELA de apellidos RODRÍGUEZ GÁMEZ, en contra de los CC. MARÍA CONCEPCIÓN GÁMEZ ÁLVAREZ, ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCA ÁLVAREZ VALDERAS, NARCISO RODRÍGUEZ MÉNDEZ Y MARÍA CELIA RODRÍGUEZ FLORES, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice: =
 “SALTILLO, COAHUILA, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.= Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. LIC. EMMA GUADALUPE GUERRA HERNÁNDEZ, Abogado Patrono de la parte Actora, por las razones que se

dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los co-demandados CC. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, NARCISO RODRÍGUEZ MÉNDEZ, MARÍA CELIA RODRÍGUEZ FLORES y FRANCISCA ALVAREZ VALDERAS, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a sus derechos corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruyan. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= RÚBRICAS

Saltillo, Coahuila., a 24 de agosto del año 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 13-20 Y 27 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **861/2003**, RELATIVO, AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SANDRINO SAUCEDO CONTRERAS, en contra de JOSÉ TOMAS SONTOSCOY CRUZ, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el cincuenta por ciento del siguiente bien inmueble: lote de terreno y construcción sobre él edificada construida sobre el lote marcado con el número 34, de la manzana 44, calle 11, número 1068 del conjunto habitacional Fraccionamiento Morelos I, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 6327, foja 170, libro 7-F, sección I, de fecha doce de julio de 1988, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 19.67 metros, colinda con lote 35; al sur mide 19.63 metros y colinda con lote 33; al oriente mide 7.50 metros y colinda con calle 11; y al poniente mide 7.50 metros y colinda con area municipal, con superficie total de 147.60 metros cuadrados, y toda vez que el inmueble fue valuado en la cantidad de \$347,675.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), el cincuenta por ciento de dicho valor asciende en la cantidad de \$173,837.50 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.). Siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes del referido cincuenta por ciento de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 02 de septiembre de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 13-20 Y 27 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **35/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve ELIZABETH GIL MACIAS DE VELAZQUEZ y JESÚS HIPOLITO VELAZQUEZ LUEVANO, en contra de BANCO DE LONDRES Y MEXICO, S. A. Y AL ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a BANCO DE LONDRES Y MÉXICO S. A., por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 09 de agosto de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 13-20 Y 27 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: CÉSAR MACÍAS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **198/2011** promovido por ERNESTINA ESPARZA DOMÍNGUEZ en contra de CÉSAR MACÍAS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio

de la parte demandada CÉSAR MACÍAS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 13-20 Y 27 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **469/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA TERESA, ADELA y ARTURO MANUEL de apellidos GALINDO BORREGO, en contra de la ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD y FRACCIONAMIENTOS Y FINCAS S. DE R.L. DE C.V., el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FRACCIONAMIENTOS Y FINCAS S. DE R.L. DE C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado respectivas.

Salttillo, Coahuila a 30 de Agosto de 2011
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 13-20 Y 27 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **282/2009**, relativo al Juicio Familiar Especial de Cuestiones Familiares, promovido por MARÍA LOURDES GARCÍA ALEJANDRO y BALTAZAR OVIEDO CORONADO en contra de DIANA ELIZABETH CABELLO ALVARADO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha trece de enero de dos mil once, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:- Saltillo, Coahuila, a trece de enero de dos mil once.

V i s t o el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a los CC. MARIA DE LOURDES GARCIA ALEJANDRO Y BALTAZAR OVIEDO CORONADO, con el carácter que tiene reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; por las razones expuestas en el de cuenta como se pide, al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de la demandada DIANA ELIZABETH CABELLO ALVARADO, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada DIANA ELIZABETH CABELLO ALVARADO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. [...]

Salttillo, Coahuila, a 18 de enero de 2011
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO.
(RÚBRICA) 13-20 Y 27 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2039/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve CANDELARIA SEPULVEDA GARCÍA en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de JUAN ANTONIO DELGADO GALVAN, en contra de MAGDALENA ANTONIA DELGADO DORIA, el Licenciado ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplazase a MAGDALENA ANTONIA DELGADO DORIA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 29 de agosto de 2011
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 13-20 Y 27 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **484/2011**, relativo al Juicio ordinaria civil de INTERDICTO DE RECUPERAR LA POSESION a EMILIO PRADO GARCÍA, promovido CÉSAR MAURICIO BORJÓN FLORES y JUAN PABLO RAMOS GARCÍA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de ALEJANDRO DÁVILA LÓPEZ, ANA CATALINA DÁVILA LÓPEZ DE DE LA GARZA, JULIAN DE JESÚS DÁVILA LÓPEZ, BEATRIZ ELENA DÁVILA LÓPEZ DE DE LA GARZA, JOSÉ HUMBERTO DÁVILA LÓPEZ y de la sucesión testamentaria de BEATRIZ EUGENIA GUADALUPE LÓPEZ DEL BOSQUE, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada EMILIO PRADO GARCÍA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces DE TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado respectivas

Saltillo, Coahuila, 02 de septiembre de 2011
 LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 13-20 Y 27 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció ANNA CINTHIA SOLÍS DÍAZ, demandando en JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a FRANCISCO LEONARDO GRAJALES GUTIÉRREZ dentro de los autos del expediente **368/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado FRANCISCO LEONARDO GRAJALES GUTIÉRREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama la separación por mas de tres años e incumplimiento de obligaciones básicas aplicable en los artículos 362 y 363 FRACCIÓN IX, XIV XIX, del Código Civil, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 05 de septiembre de 2011.
 C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 SALTILLO.

Licenciada MARIA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ.
 (RÚBRICA) 13-20 Y 27 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar del C. ÁLVARO GÓMEZ COLUNGA, y acreedores del difunto. Se hace de su conocimiento que ante Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, se está tramitando el expediente número **2169/2004**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del C. ÁLVARO GÓMEZ COLUNGA, promovido por la C. IMELDA CLEMENTINA GARCÍA SAUCEDO; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos son: IMELDA CLEMENTINA GARCÍA SAUCEDO, en su carácter de Cónyuge Supérstite, y ÁLVARO ELOHIM, METZLY DEL ROCÍO y EDUARDO JULIO ALFONSO de apellidos GÓMEZ GARCÍA, en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Saltillo, Coahuila; a 30 de agosto de 2011
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 13 Y 30 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **592/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de a bienes NOE SOUSA HERRERA, promovido por MARÍA CRISTINA SOUSA RODRÍGUEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, Por otro lado como lo establece el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Por lo tanto se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, cítese a los herederos nombrados en el testamento, al albacea si lo hay, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su representación social compete.

Saltillo, Coahuila a 30 de AGOSTO de 2011
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 13 Y 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1533/2011-I** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de IMELDA CÁRDENAS TREVIÑO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA GUADALUPE CÁRDENAS TREVIÑO. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 13 Y 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1146/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de VALERIANO ROBLES GALINDO, denunciado por Guadalupe Armandina Morales Ramos; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VIERNES CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 26 de Agosto de 2011.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 13 Y 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1438/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMIRO VALDÉS MORALES, denunciado por MA. GUADALUPE DUARTE TREJO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS del día MIÉRCOLES DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 25 de Agosto de 2011.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 13 Y 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1556/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MARTINA ROCHA JIMENEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DIA MIERCOLES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Octaviano García García CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 06 de Septiembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

13 Y 30 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **205/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MIGUEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las CATORCE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, haciéndoles del conocimiento que el denunciante presentado es CELIA MARTÍNEZ CHAVARRÍA y otra. CONSTE.-----

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ.

(RÚBRICA)

13 Y 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **1437/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSE TRINIDAD HERNANDEZ GONZALEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. Haciéndoles saber que los denunciante son: ROSA GONZALEZ ESTRADA, MARIA GUADALUPE, ANA ROSA, EVELIA, JOSE ANTONIO, MARTIN, JOSE TRINIDAD, FRANCISCO JAVIER, JOSE CARMEN, TERESITA DEL NIÑO JESUS Y ALFONSO de apellidos HERNANDEZ GONZALEZ. Conste. -

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 02 de Septiembre del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

13 Y 30 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **226/2011** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JULIA DÁVILA DÁVILA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las CATORCE HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, haciéndoles del conocimiento que la denunciante presentada es GUADALUPE ISABEL DE LA FUENTE DÁVILA. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ.

(RÚBRICA)

13 Y 30 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **249/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBEN ANGEL ESCOBEDO CASTAÑUELA y RAMONA FUENTES CRUZ, denunciado por JOSÉ DE JESÚS ESCOBEDO FUENTES, el Juez Primero de

Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 6 de Septiembre de 2011
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
(RÚBRICA) 13 Y 30 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **560/2011**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de JOSEFA ARREDONDO DURÓN VIUDA DE DURÁN, promovido por JANNETTE DURÁN MARTÍNEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos, a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Saltillo, Coahuila a 07 de Julio de 2011
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 13 Y 30 SEP



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 23 de Agosto de 2011, compareció ante el Suscrito Notario, el C. JESUS VALDES REYNA quien en su carácter de presunto heredero ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA EUGENIA DEMESA ECHEVERRIA fallecida en esta Ciudad el día 16 de Junio de 2010.

Fue designado albacea de la sucesión, el señor JESUS VALDES REYNA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día jueves 29 de Septiembre, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)
Saltillo, Coahuila a 29 de Agosto de 2011.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 13 Y 27 SEP



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha 5 de septiembre del año 2011, Los C.C. EDUARDO FRANCISCO QUINTANILLA ALVARADO en su carácter de cónyuge supérstite y EDUARDO FRANCISCO, JAVIER EDGARDO y ANA CECILIA de apellidos QUINTANILLA LABASTIDA, iniciaron Ante Mí la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora ANA MA. DEL PILAR LABASTIDA GONZALEZ.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora ANA MA. DEL PILAR LABASTIDA GONZALEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 7 de Septiembre del año 2011.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 13 Y 27 SEP



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio número 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de ROSALIO ALVARADO TORRES denunciado por MARIA CARMEN, MA. IRMA Y JOSE TRINIDAD todos de apellidos ALVARADO CERVANTES, en su calidad de HIJOS, con fecha 07 de septiembre del 2011. Así mismo se propuso como ALBACEA a la C. MARIA CARMEN ALVARADO CERVANTES, quien tiene su domicilio en calle Australia número 11, de la colonia Virreyes Residencial en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISÉIS HORAS del día TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes del de-cujus ROSALIO ALVARADO TORRES y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de UN EDICTO, POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 13 Y 27 SEP



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio número 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de JORGE ALVARADO AGUIRRE promovido por MARTHA PATRICIA, PORFIRIO, MARIA ANTONIA, ALICIA, MARIA DE LOURDES, JOSE FELIX, JOSE GUADALUPE todos de apellidos ALVARADO QUIÑONEZ, en su calidad de HIJOS, así como MARIA MAGDALENA HERRERA VAZQUEZ, YADIRA EDITH ALVARADO HERRERA, CYNTHIA BERENICE ALVARADO HERRERA Y DIEGO ARMANDO ALVARADO HERRERA (ESTIRPE DE NICOLAS ALVARADO QUIÑONEZ), NORMA LILIA TORRES VAZQUEZ (CONYUGE DE JOSE FRANCISCO ALVARADO QUIÑONEZ), MARIA ANTONIA FLORES ALFARO, SERGIO ERIQUE ALVARADO FLORES, HUGO RICARDO ALVARADO FLORES, GRISELDA ALVARADO FLORES, ERIKA BEATRIZ ALVARADO FLORES Y YASMIN DEL CARMEN ALVARADO FLORES (ESTIRPE DE GREGORIO ALVARADO QUIÑONEZ), con fecha 05 de septiembre del 2011. Así mismo se propuso como ALBACEA a la C. MARTHA PATRICIA ALVARADO QUIÑONEZ, quien tiene su domicilio en calle Francisco de Urduñola Norte número 781, de la Zona Centro en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISÉIS HORAS del día SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes del de-cujus JORGE ALVARADO AGUIRRE y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de UN EDICTO, POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 13 Y 27 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **880/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DEL ACTA DEL REGISTRO CIVIL promovido por JOSÉ CARLOS BRAVO CONSTANCIO, en contra de los CC. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL, CON RESIDENCIA EN JIMÉNEZ, MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como su nombre el de JOSÉ CARLOS CONSTANCIO, y que su nombre correcto es el de JOSÉ CARLOS BRAVO CONSTANCIO, así como que se asentó erróneamente el nombre de su madre MARÍA CONSTANCIO, y que su nombre correcto es MARÍA ELENA CONSTANCIO LANDEROS; así como también que se omitió señalar el nombre del padre, y que el nombre es PEDRO BRAVO ZERTUCHE, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 01 de Septiembre de 2011

La Secretaria

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.
(RÚBRICA) 13 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1109/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, apoderado jurídico de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARICELA ENCINA MARQUEZ y

JESUS RUBÉN CERRILLO FLORES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

“Saltillo, Coahuila, quince de abril de dos mil once.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al licenciado ENRIQUE ADOLFO GUTIÉRREZ FALCÓN, por haciendo las manifestaciones a que se refiere y como lo solicita, por las razones que expone y se justifican en autos, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, publíquense el proemio y puntos resolutive de la sentencia definitiva número 54/2010 de fecha dos de febrero de dos mil diez, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los demandados MARICELA ENCINA MARQUEZ y JESÚS RUBÉN CERRILLO FLORES, el día de la última publicación en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Lo anterior sin perjuicio de las notificaciones personales ordenadas en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte demandada. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-----

“SENTENCIA DEFINITIVA No 54/2010

Saltillo, Coahuila, dos de febrero de dos mil diez

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 1109/2008, promovido por el licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARICELA ENCINA MARQUEZ y JESUS RUBEN CERRILLO FLORES;

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora, SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, demostró los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Civil, en contra de MARICELA ENCINA MARQUEZ y JESUS RUBEN CERRILLO FLORES, quienes no comparecieron al juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y los demandados, MARICELA ENCINA MARQUEZ y JESUS RUBEN CERRILLO FLORES, en fecha nueve (09) de enero de mil novecientos noventa y ocho (1998), en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

CUARTO.- Se condena a los demandados, MARICELA ENCINA MARQUEZ y JESUS RUBEN CERRILLO FLORES, a pagar a la actora, SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de 224.011 veces el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, en concepto de saldo insoluto de capital; al pago de los intereses ordinarios, el pago de los intereses moratorios vencidos así como los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés convinieren y con las que deberá cumplir la parte demandada, dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable; en la inteligencia de que no se tomó en cuenta la conversión que sobre el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, realiza la parte actora, en virtud de que no exhibe el tabulador de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos correspondiente.

QUINTO.- Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer en la vía y forma que legalmente corresponda.

SEXTO.- Se condena a los demandados a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 10 de junio de 2011

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 13 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos deL expediente número **805/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por la C. ANTONIA CARMONA REYNA en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN GENERAL CEPEDA, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de este Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 0320, Libro 01, TOMO 02, FOJA 139, de fecha 15 DE JULIO DE 1967, levantada por el C. OFICIAL de esa Ciudad, a efecto de que en donde dice: 01 DE JULIO DE 1967, se ASIENTE CORRECTAMENTE como 13 DE JUNIO DE 1967, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 12 de Agosto de 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO.

LIC. GUDALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 13 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO**

En los autos del juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de JESÚS BERNAL GUERRERO expediente número **1174/2009** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por JESÚS BERNAL GUERRERO en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante al cual JESÚS BERNAL GUERRERO demandado la Rectificación de Acta de Nacimiento número 00516, Libro número 1, Tomo número 1, Foja No. 168, de fecha de 05 de Julio de 1943, de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre "JOSE DE JESÚS" se asiente correctamente como lo es "JESÚS" y en donde se asentó como apellido "CASTILLO" se asiente correctamente como lo es "GUERRERO", en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la ultima publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIN"
SALTILLO, COAH. A 02 DE MAYO DEL 2011
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 13 SEP

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY 8 DE JUNIO DEL 2010, INICIO LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DE JESÚS MACÍAS BRIONES, COMPARECIENDO A SOLICITARLA LOS SEÑORES RICARDO SALAZAR ALMARAZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, Y MARÍA GUADALUPE, JOSÉ DE JESÚS Y JUANA MARÍA TODOS DE APELLIDOS SALAZAR MACÍAS, QUIENES EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DE SU ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO CON LA AUTORA DE LA SUCESIÓN OFRECERÁN INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMÁNDOLO. SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, PROPONIENDO ALBACEA AL SEÑOR RICARDO SALAZAR ALMARAZ CON DOMICILIO EN CALLE 11 #1239 DE LA COLONIA HIPÓDROMO DE ESTA CIUDAD. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 8 DE JUNIO 2010.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
TITULAR DE LA NOTARÍA N° 12
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY DÍA VEINTISIETE DE JULIO DEL 2011, INICIO LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MANUELA TREVIÑO ZENDEJO VIUDA DE PEÑA, COMPARECIENDO A SOLICITARLA LOS SEÑORES MARIANITA, JUAN ANTONIO, ANDRÉS HERNANDO, MANUEL Y JOSELÍN, TODOS DE APELLIDOS PEÑA TREVIÑO, Y LA SEÑORA ALMA ROSA VILLA SOLÍS VDA. DE PEÑA, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL SEÑOR REGINALDO PEÑA TREVIÑO, TODOS EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS Y ADEMÁS LA SEÑORA MARIANITA PEÑA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DICHA SUCESIÓN, QUIEN EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO; SE RECONOCIERON SUS DERECHOS Y ACEPTARON SUS CARGOS. LA SEÑORA MARIANITA PEÑA TREVIÑO, TIENE SU DOMICILIO EN CALLE EULALIO GUTIÉRREZ #1107 DE LA COLONIA SAN FRANCISCO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 27 DE JULIO DEL 2011.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

(RÚBRICA)

30 AGO Y 13 SEP

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY DÍA PRIMERO DE AGOSTO DEL 2011, INICIO LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA OTILA CADENA GARZA, COMPARECIENDO A SOLICITARLA LOS SEÑORES GRACIELA ALICIA, ADÁN Y OSCAR, TODOS DE APELLIDOS DE LEÓN CADENA, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS Y ADEMÁS OSCAR DE LEÓN CADENA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DICHA SUCESIÓN, QUIEN EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO; SE RECONOCIERON SUS DERECHOS Y ACEPTARON SUS CARGOS. EL SEÑOR OSCAR DE LEÓN CADENA, TIENE SU DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #409 NORTE DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 1 DE AGOSTO DEL 2011.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

(RÚBRICA)

30 AGO Y 13 SEP

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL.**

HAGO CONSTAR que en esta Notaría a mi cargo se inició el procedimiento extrajudicial de INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA a solicitud del señor ABELARDO JIMÉNEZ BUENTELLO en relación con un terreno rústico ubicado en Municipio de Sierra Mojada, Coahuila con las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO			FISICO
LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANTE
1-2	N 83'27'38.63" W	2,012.089 Mts.	CARRETERA OJINAGA-HERCULES
2-3	N 65'.07'37'.59" W	2,668.928 Mts.	CARRETERA OJINAGA-HERCULES
3-4	N 27'45'46.08" E	2,114.029 Mts.	RANCHO SAN MARCOS
4-5	N 17'33'13.78" E	1,788.165 Mts.	RANCHO SAN MARCOS
5-6	N 87'28'04.91" W	355.232 Mts.	RANCHO SAN MARCOS
6-7	N 24'47'26.44" E	2,321.782 Mts.	RANCHO SAN MARCOS
7-8	S 64'52'01.29" E	5,058.114 Mts.	RANCHO EL COMANCHE
8-9	S 25'08'38.76" W	3,454.138 Mts.	MINERA DEL NORTE
9-10	N 73'09'24.61 W	276.705 Mts.	MINERA DEL NORTE
10-11	S 40'49'48.42 W	300.906 MTS.	MINERA DEL NORTE
11-12	S 10'46'31.60" E	247.572 Mts.	MINERA DEL NORTE
12-13	S 73'49'36.09" E	210.373 Mts.	MINERA DEL NORTE
13-1	S 25'04'39.23" W	1,464.411 Mts.	MINERA DEL NORTE
SUPERFICIE TOTAL		2,796.9864	

Se convoca a todas las personas que pudieran tener interés en el procedimiento señalado para que comparezcan ante el suscrito Notario a deducir sus acciones, de presentarse éstas, el expediente se turnará al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil que corresponda.

El presente edicto deberá publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en esa ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

La audiencia en la que se recibirá la información a que se refiere el Artículo 1790, Fracciones IV y V del Código Civil vigente en el Estado, se celebrará el tercer día hábil siguiente a la última publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Monclova, Coahuila a 16 de agosto de 2011.

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ,

Notario Público N° 22

(RÚBRICA)

2-13 Y 23 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por proveído de fecha diecinueve de agosto del año en curso, dictado en el expediente número **787/2009**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por los Licenciados **JOSÉ ALFREDO GUTIÉRREZ FALCÓN** y/o **JOSÉ JUAN CONTRERAS GUEVARA** y/o **MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES**, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales de **CREDINOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** en contra de **GRACIELA RAMÍREZ TORRES** Y **JORGE LUIS FLORES RAMOS**, se dispuso sacar a remate en pública subasta en tercera almoneda sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles:

Un inmueble urbano ubicado con frente a la calle América a 40.00 mts. (cuarenta metros) de distancia de la calle Puerto Arturo en la colonia Bravo, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: por el Norte en 15.00 mts. (quince metros) con la calle América por donde este inmueble tiene su frente; por el Sur en 15.00 mts. (quince metros) con propiedad del señor Juan Francisco Reyes Barrera; por el Oriente 27.05 mts. (veintisiete metros con cinco centímetros) con propiedad que se reserva el vendedor; y por el Poniente 27.25 mts. (veintisiete metros con veinticinco centímetros) con propiedad de Maquinados Industriales de Piedras Negras, S.A. de C.V., tiene una superficie total de 407.25 mts.2 (cuatrocientos siete metros con veinticinco centímetros cuadrados) y se localiza en la manzana que forman las calles de: al Norte América; al Sur Siglo XX; al Oriente Soto La Marina y al Poniente Puerto Arturo, Inscrito en el Registro Público de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila bajo la partida 7683, Foja 252, Libro 19, Sección I, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Una fracción de terreno ubicada en la manzana localizada en las calles de Gómez Farías al Norte; América al Sur, al Oriente Reynosa y al Poniente Soto La Marina, la fracción de terreno antes mencionada tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 15.00 (quince metros), con propiedad del señor Margarito Hernández; al Sur 15.00 (quince metros) con calle América; al Oriente 29.20 mts. (veintinueve metros veinte centímetros) con Jesús Bustamante y al Poniente 29.05 mts. (veintinueve metros cinco centímetros) con calle Soto La Marina, con una superficie de 436.87 mts. (cuatrocientos treinta y seis metros ochenta y siete centímetros cuadrados), inscrito en el Registro Público de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 7842, Libro 79, Sección I, de fecha veinticinco de junio de dos mil cuatro, Se hace saber que la base para el remate será no menor al 30% (treinta por ciento) de \$1,650,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor original de los bienes anteriormente descritos, señalándose para que tenga verificativo el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 24 de agosto de 2011.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, así mismo, en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado exhortado y en las oficinas municipales de esta ciudad y de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

2 Y 13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

SEÑORA CLAUDIA MARTINEZ NICOLAS.

En el Expediente número **408/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por **SANTIAGO ARTEAGA RODRÍGUEZ** en contra de **CLAUDIA MARTINEZ NICOLAS**, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a la demandada por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 17 de mayo del 2011.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.-

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito recibido en fecha diez de agosto de dos mil once, se presentó la ciudadana **BLANCA ROSA PEÑA GARZA**, a denunciar la muerte sin testar del señor **JESÚS FRANCISCO CHÁVEZ RANGEL**, quien falleció el día ocho de abril de dos mil ocho, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1091/2011**.

Manifiesta la denunciante **BLANCA ROSA PEÑA GARZA**, que ella y los ciudadanos **JESÚS ANTONIO**, **SERGIO ARTURO** y **LUIS ALBERTO** de apellidos **CHÁVEZ PEÑA**, son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor **JESÚS FRANCISCO CHÁVEZ RANGEL**, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 17 de agosto de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 13 Y 30 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1085/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE HERRERA GALLEGOS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto GUADALUPE HERRERA GALLEGOS, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos REBECA VILLALOBOS DAVILA, MARTHA ALICIA, LUIS ROBERTO, SANDRA LETICIA, JOSE GUADALUPE y MIRIAM ELIZABETH de apellidos HERRERA VILLALOBOS, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 30 de Agosto del 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

13 Y 30 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó CARLOS GARCIA SILVA, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESCOBEDO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **923/2011**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento del promovente (18) dieciocho de septiembre de (1940) mil novecientos cuarenta siendo el correcto (10) diez de julio de (1940) mil novecientos cuarenta, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 30 de agosto del 2011.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila. 13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó PURIFICACIÓN GAYTÁN SALDAÑA, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **891/2011**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre de la promovente PURA GAYTÁN SALDAÑA, siendo el correcto PURIFICACIÓN GAYTÁN SALDAÑA, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 09 de junio del 2011.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Cuatrocienegas, Coahuila. 13 SEP

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de GIMSA DIVISION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 28 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, en los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2008, 2009 y 2010.

SEGUNDO.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados por los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2008, 2009 y 2010, lectura del Informe del Comisario, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

TERCERO.- Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa por los ejercicios terminado al 31 de diciembre de los años 2008, 2009 y 2010, emitida por Contador Público Certificado y lectura del mismo, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que el mismo provoque.

CUARTO.- Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2008, 2009 y 2010.

QUINTO.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 25 de agosto de 2011.

C.P. ALBERTO DELGADILLO PRADO

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

(RÚBRICA)

13 SEP

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de GIMSA DIVISION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 28 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Modificaciones, adiciones y/o reformas a los Artículos Sexto y Décimo Octavo de los Estatutos Sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de acuerdos tomados por los Accionistas con anterioridad a esta Asamblea.

TERCERO.- Propuesta para nombrar Delegado Especial para que en caso de ser necesario formalice y protocolice los acuerdos tomados por la Asamblea ante Notario Público de su elección.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 25 de agosto de 2011.

C.P. ALBERTO DELGADILLO PRADO

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

(RÚBRICA)

13 SEP

**CONVOCATORIA**

La Junta de Directores de SERVICIOS SOCIALES CAMPO SAN ANTONIO, A.C., convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 22 de septiembre de 2011, en su domicilio social sito en Ave. López Mateos No. 50, Colonia Progreso, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe que rinde la Junta de Directores a la Asamblea de Asociados por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y del 01 de enero al 31 de Agosto de 2011.

SEGUNDO.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros de la Asociación por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y del 01 de enero al 31 de Agosto de 2011.

TERCERO.- Informe de la Junta de Directores sobre la situación actual de la Asociación y aprobación, en su caso.

CUARTO.- Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de Disolución Anticipada de la Asociación y consecuentemente Liquidación, en su caso.

QUINTO.- Proposición y aprobación, en su caso, del nombramiento de dos Liquidadores conforme al artículo Cuadragésimo Sexto de los Estatutos Sociales, quienes realizarán todas las operaciones tendientes a la liquidación.

SEXTO.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Balance Final de Liquidación.

SEPTIMO.- Declaración de liquidación definitiva de la Asociación.

OCTAVO.- Otorgamiento de Poderes Especiales a los Liquidadores antes nombrados para que formalicen los acuerdos tomados por la Asamblea y demás actos relativos a la liquidación.

Para asistir a las Asambleas será menester que, previo al inicio de las mismas, se acredite la personalidad del Asociado ante el Secretario de la Junta de Directores quien deberá fungir como Secretario de las Asambleas.

Monclova, Coahuila, a 25 de agosto de 2011.
 POR LA JUNTA DE DIRECTORES DE SERVICIOS
 SOCIALES CAMPO SAN ANTONIO, A.C.

SRA. PALOMA GUADALUPE BENAVIDES PAPE
 (RÚBRICA)

SR. JUAN ANTONIO SEGURA TAMEZ
 (RÚBRICA)

LIC. GERARDO SALVADOR BENAVIDES PAPE
 (RÚBRICA)

LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ
 (RÚBRICA)

13 SEP

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **405/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO TREVIÑO RUIZ, denunciado por MARÍA LUCILA LÓPEZ GAMEZ VDA. DE TREVIÑO Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Septiembre de 2011.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
 (RÚBRICA) 13 Y 30 SEP

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIÁS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por el señor JUAN ANTONIO RAMIREZ VASQUEZ, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble urbano ubicado en calle Lázaro Cárdenas de la colonia Presidentes III de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila con superficie de (290.625 M2) comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide (23.25) metros y colinda con propiedad de Jesús Alonso Guevara; Al Sur mide (23.25) metros y colinda con propiedad de Ariel Guevara Rodríguez; Al Oriente mide (12.50) metros y colinda con propiedad de Ignacio y Patricia Arratia; Al Poniente mide (12.50) y colinda con calle Lázaro Cárdenas.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del termino de ley.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción III del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 12 de Agosto de 2011
LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RÚBRICA) 2-13 Y 23 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

**NOTIFICACIÓN AL C. SERGIO GARCÍA VILLEGAS.
 DOMICILIO IGNORADO.**

Que en el expediente número **25/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por los Ciudadanos ROSA MARÍA LÓPEZ GUAJARDO y JORGE ARTURO HERNÁNDEZ RAMOS en contra de SERGIO GARCÍA VILLEGAS, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 24 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

Los Ciudadanos MARIA DE LOURDES GUERRERO HUITRON Y ROBERTO CORRAL MENDEZ, se han presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **560/2011**; manifestando: Que en su acta de matrimonio se asentó como lugar de nacimiento del cónyuge varón el de Durango, Durango, siendo lo correcto el de la ciudad de LOS ANGELES, ESTADO DE CALIFORNIA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; se admitió a tramite la demandada y con fundamento en el artículo 155 de la Ley reglamentaria del Registro Civil del Estado, se ordeno publicar un aviso en la oficialía correspondiente, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de TREINTA DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

LIC. OLGA AVITIA REYES.

(RÚBRICA)

13 SEP

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATWERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O:

EL SUSCRITO LICENCIADO ÁLVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 571/2011, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA), PROMOVIDO POR TOMÁS DÁVILA RANGÉL, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de agosto del año dos mil once.-

“se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; téngase por presentado al Ciudadano TOMÁS DÁVILA RANGÉL en el Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), a fin de acreditar hechos relativos a la posesión y pleno dominio respecto de un terreno rústico”; “téngase al promovente por ofreciendo la Información testimonial a cargo de los Ciudadanos ELIODORO HERNÁNDEZ DÁVILA, CARLOS MANUEL VILLARREAL MARTÍNEZ Y JOSÉ LUÍS PAPULIS ARISPE, a quienes el oferente se compromete a presentar el día y hora que se indique, señalándose LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la recepción de la Información testimonial propuesta”; “En otro entorno, con el objeto de darle amplia difusión a la petición de TOMÁS DÁVILA RANGEL, y que cualquiera que se crea con derecho al bien de cuya inscripción se solicita y pueda alegarlo ante este juzgador, se ordena publicar un extracto de la presente determinación mediante edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble, y cuyo texto además se fijará en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces”.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 23 DE AGOSTO DE 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

13-27 SEP Y 7 OCT

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. ESTELA PARRILLA MARTINEZ VIUDA DE SOLIS, por sus propios derechos, demandando el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA DE LA C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA, expediente numero **627/2011**, dictándose un auto que en su parte conducente dice:- -- - Torreón, Coahuila., a (27) veintisiete de junio del año (2011) dos mil once.- -Con el escrito de cuenta y anexos que lo

acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. ESTELA PARRILLA MARTINEZ VIUDA DE SOLIS, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA de la C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA.- Procédase a citar a la C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA, mediante edictos que se publiquen durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, para que comparezca la C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda, artículo 547 del código procesal civil.- Proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a la promovente, a la C. Representante social y a la Delegada de la Procuraduría de la Familia, ambas con domicilio conocido en esta ciudad, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para la recepción de la testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil.- Artículos 656 Y 657 del Código Procesal Civil, y 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del código civil del estado.....- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con sede en esta Ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila., a 04 de Julio del 2011.

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA)

16-30 AGO

13-27 SEP

11 Y 25 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los Ciudadanos Juan Carlos, Martha Olivia y Sanjuana todos de apellidos Gómez Contreras, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Carlos Gómez Juárez y Silvia Contreras Amaya y/o Silvia Yolanda Contreras Amaya, denunciado por los ciudadanos Juan Carlos, Martha Olivia y Sanjuana todos de apellidos Gómez Contreras, el cual se radicó bajo el expediente judicial 962/2010 ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las once horas del día nueve de marzo del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Ocampo número ciento veinticinco bis de la Colonia Centro de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 27 de Enero de 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÈREZ

(RÚBRICA)

30 AGO Y 13 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha TREINTA DE MARZO DE DOS MIL ONCE, compareció la C. MARTHA ROSARIO ENRIQUEZ RAMIREZ, a denunciar el fallecimiento del C. JAVIER HUITRON BENITEZ, quien falleció el día 07 de Febrero de 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número 108/2011, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila a 14 de Julio del 2011.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

30 AGO Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha quince de abril del año dos mil once, se presentaron los ciudadanos JUAN MANUEL Y FEDERICO ambos de apellidos GARCIA RINCON Y JUAN GARCIA ESPINOZA, a denunciar el fallecimiento de la Ciudadana CONCEPCION RINCON RODRIGUEZ, quien falleció el día VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **505/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de CONYUGE e HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 04 DE JULIO DEL 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **744/2007**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de BEATRIZ LLAMAS ROJAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE LIRIOS NÚMERO 789 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CALIFORNIA, CONSTRUIDA EN EL LOTE NÚMERO 21-B, DE LA MANZANA 08, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 88.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 11.00 METROS CON LOTE 42; AL SUR MIDE 11.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 21-A; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS CON CALLE LIRIOS; AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS CON LOTE 20. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 11299, LIBRO 113, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2003. A FAVOR Y DOMINIO DE: BEATRIZ LLAMAS ROJAS.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$779,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 25 de Agosto de 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 2 Y 13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **661/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SALVADOR VÁZQUEZ LÓPEZ y ROSARIO MAYELA GUERRERO CASTRO, por auto diligencia judicial de fecha seis de julio del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en Tercera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana marcada con el numero 54 de la calle Inglaterra edificada sobre el lote 165 de la manzana 8 del fraccionamiento residencial las Etnias de esta ciudad, con una superficie total de 112.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 16.00 metros y colinda con lote 164;

Al sur 16.00 metros y colinda con lote 166;

Al oriente 7.00 metros y colinda con avenida Inglaterra;

Al poniente 7.00 metros y colinda con lote 114,

Dicho inmueble quedo debidamente inscrito en el Registro Publico de la Propiedad, de esta ciudad, bajo la partida 23223, libro 233, sección I, de fecha 25 de febrero del año 2004, a nombre de SALVADOR VÁZQUEZ LÓPEZ y ROSARIO MAYELA GUERRERO CASTRO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$249,750.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 10 DE AGOSTO DE 2011
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 2 Y 13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **35/2007** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de GERARDO VICENTE SANCHEZ Y MARIA ISABEL LARA SALAZAR, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en publica almoneda la venta del inmueble dado en garantía hipotecaria, por lo que en tal virtud se fija como valor base para el remate del valor fijado al inmueble a rematar, por el perito valuador designado por la actora, siendo la cantidad \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes, respecto al siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 52 ORIENTE DE LA CALLE GOMEZ PALACIO DEL FRACCIONAMIENTO JARDIN EN LA CIUDAD DE LERDO DURANGO Y LOTE DE TERRENO SOBRE LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE NUMERO 2, DEL TERCER SECTOR CATRASTRAL CON UNA SUPERFICIE DE 150.74 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.30 METROS CON CALLE GOMEZ PALACIO, AL SUR 7.30 METROS CON LOTE 13, AL ORIENTE 21 METROS CON LOTE 1 Y AL PONIENTE 20.30 METROS CON LOTE NUMERO 3, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA INSCRIPCIÓN NUMERO 10243, DEL TOMO 63, LIBRO UNO, SECCION DE ESCRITURAS PUBLICAS CON FECHA DIEZ DE MARZO DE 1993, A NOMBRE DE GERARDO VICENTE SANCHEZ FLORES Y MARIA ISABEL LARA SALAZAR

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah., 18 Agosto 2011.
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 2 Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **905/2010** PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, ANTES BANCO INVERLAT, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE SUSANA REYNA TELLEZ, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECARIO CONSISTENTE EN:-

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE DEL AGUAJE NÚMERO 1608 DEL COLONIA PRADOS DEL ORIENTE DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y LOTE DE TERRENO URBANIZADO NUMERO DOS DE LA MANZANA 168 DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 115.50M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE: 16.50 METROS, LOTE NUMERO 1; AL SURPONIENTE 16.50 METROS, CON LOTE NÚMERO 3; AL SURORIENTE 7.00 METROS, CON LOTE NÚMERO 49; Y AL NORPONIENTE: 7.00 METROS CON CALLE DEL AGUAJE. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 1391, FOJA 4, LIBRO 33-B, SECCION I, CON FECHA 6 DE AGOSTO DE 1996, A FAVOR Y DOMINIO DE SUSANA REYNA TELLES.-

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE DE \$175,500.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES EL VALOR FIJADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA, Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUENSE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 978 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE AGOSTO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.
(RÚBRICA) 2 Y 13 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **42/2010**, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de PERFECTO LEAL MARTÍNEZ Y MARÍA JACQUELINE ROBLES ARANDA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA EN LA CALLE SAN MARINO 522, LOTE 27, MANZANA G SECTOR 34 DE LA COLONIA FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 11; AL SUR EN 8.00 METROS CON CERRADA SAN MARINO; AL ORIENTE EN 14.00 METROS CON LOTE 28; AL PONIENTE EN 14.00 METROS CON LOTE 26. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 3316, FOJA 44, LIBRO 26-A SECCION I, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1992. A FAVOR Y DOMINIO DE: PERFECTO LEAL MARTÍNEZ.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$544,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 11 de Agosto de 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE POR MINISTERIO DE LEY
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 2 Y 13 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1335/2009**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de FRANCISCO ROMÁN CASTILLO GARZA Y MARTHA GAYTÁN DE CASTILLO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“DEPARTAMENTO A UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE LA CALLE BOCA DE ENTRADA 4914 DE LOS LOTES 25 Y 26 DE LA MANZANA 90 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE: 54.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL PONIENTE CON PASILLO DE ACCESO Y LOTE 24 EN 12.60 METROS; AL ORIENTE CON DEPARTAMENTO B DEL LOTE 26 EN 12.60 METROS: AL SUR CON CALLE BOCA DE ENTRADA EN 6.95 METROS; AL NORTE CON PATIO DE SERVICIO DEPARTAMENTO A EN 6.95 METROS; CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO CON SUPERFICIE DE 10.875 METROS CUADRADOS, PATIO DE SERVICIO CON SUPERFICIE DE 24.60 METROS CUADRADOS. DERECHOS DE PROPIEDAD DE L 25%. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 3466, FOJA 195, LIBRO 24-D, SECCIÓN I, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1991. A FAVOR Y DOMINIO DE: ROMÁN CASTILLO GARZA Y MARTHA GAYTÁN DE CASTILLO.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de Agosto de 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 2 Y 13 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **367/2011**, correspondiente al Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia, promovido por la ciudadana Blanca Elena Hernández Navarro, el C. Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicará un EDICTO conteniendo los puntos resolutive de la sentencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la Capital del Estado y en la Capital de la República:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero.- Procedió la vía No Contenciosa intentada y tramitada.

Segundo.- La solicitante Blanca Elena Hernández Navarro, justificó mediante el procedimiento especial de declaración de ausencia, los hechos que constituyen la misma, en los términos del último de los considerandos.

Tercero.- Se declara ausente a Julio César Burciaga González.

Cuarto.- Se ratifica a Blanca Elena Hernández Navarro, como administrador representante del ausente Julio César Burciaga González.-

Quinto.- Publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la Capital del Estado y en la Capital de la República.

Sexto.- Notifíquese personalmente y lítense. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado Heriberto Muñoz Núñez, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ante el ciudadano Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Ricardo García Moreno, que autoriza.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 01 de Agosto de 2011.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.

(RÚBRICA)

13-27 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. MA. GUADALUPE G. DE GONZÁLEZ
Y MA. CRUZ G. DE ROSALES

En los autos del Expediente número **149/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GERARDO GÓMEZ ESTRADA en contra de MA. GUADALUPE G. DE GONZÁLEZ, MA. CRUZ G. DE ROSALES Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a las demandadas MA. GUADALUPE G. DE GONZÁLEZ Y MA. CRUZ G. DE ROSALES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE AGOSTO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha catorce de Julio del año dos mil once, se radico el expediente número **419/2011**. Que corresponde al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSE ARMANDO RIVERA HIDROGO, ordenándose la publicación de los edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la Sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 02 DE AGOSTO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL,

ANTES TERCERO MERCANTIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

13 Y 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se presentó la C. IRENE CASTAÑEDA PICASO, a denunciar el fallecimiento de ALEJANDRO HERNANDEZ VELEZ, quien falleció el VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, y por reunir los requisitos de ley se radico el

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **949/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con los de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 7 DE JULIO DE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

13 Y 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se presentó la C. JULIA PADILLA LOPEZ, a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO CANO PADILLA, quien falleció el QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **950/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con los de cujus es el de MADRE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 23 DE JUNIO 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA

(RÚBRICA)

13 Y 30 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **758/2008** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los CC. MARIO JAVIER ARRATIA SANDOVAL y JESÚS GIL VILLALOBOS PÉREZ; la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble hipotecado, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$186,000.00 que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado por el perito al inmueble, equivalente a \$248,000.00 y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, del inmueble consistentes en:

EL 25% DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD Y PRO-INDIVISO DE LOS LOTES DE TERRENO MARCADOS CON LOS NÚMEROS 32 Y 33 DE LA MANZANA 19, DE LA CALLE SAN ÁNGELO NUMERO 256 DEPARTAMENTO A, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; INMUEBLE QUE CONSTA DE SALA-COMEDOR, 2 RECÁMARAS, BAÑO, COCINA Y LAVANDERÍA CON SUPERFICIE DE 74.72M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR LÍNEA QUEBRADA CON 3 TRAMOS DE 2.80 M, 2.00 M, 3.75 M, CON ÁREA COMÚN DEL APARTAMENTO; AL NORTE LÍNEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS DE 3.60 M; .80 CMS, 3.75 M, CON ÁREA COMÚN DEL PROPIO APARTAMENTO Y DEL APARTAMENTO B; AL OESTE, LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 7.00 M. .65 CMS, 5.15M, CON ÁREA COMÚN DEL PROPIO APARTAMENTO Y ÁREA PRIVADA DEL APARTAMENTO B; AL ESTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 9.35 M, CON LÍMITE DE PROPIEDAD, HACIA ARRIBA 75.00 M2 CON ENTREPISO DEL APARTAMENTO C. PROPIEDAD COMÚN DE USO EXCLUSIVO DEL APARTAMENTO A.- COMPRENDE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO, BANQUETAS Y JARDÍN DE ACCESO CON UNA SUPERFICIE DE 39.62 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL SUR, LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 8.80 METROS CON CALLE SAN ÁNGELO, AL NORTE LÍNEA QUEBRADA DE 5 TRAMOS DE 2.80 M Y 2.00 M, 3.75M, 2.80 M, 2.27 M CON ÁREA COMÚN Y PRIVADA APARTAMENTOS A Y C; AL ESTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 5.15 M CON LÍMITE DE PROPIEDAD; AL OESTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 6.00 M CON ANDADOR A Y ÁREA COMÚN; JARDÍN POSTERIOR CON UNA SUPERFICIE DE 12.560 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL SUR LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 3.60 M CON ÁREA PRIVADA DEL APARTAMENTO; AL NORTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 3.60 M, CON LÍMITE DE PROPIEDAD, AL ESTE LÍNEA

RECTA DE UN TRAMO DE 3.50 M CON LÍMITE DE PROPIEDAD, AL OESTE LÍNEA RECTA DE 3.50 M CON ÁREA COMÚN DEL APARTAMENTO B Y PRIVADO.

DICHA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ÉSTA CIUDAD, A NOMBRE DEL DIVERSO DEMANDADO C. JESÚS GIL VILLALOBOS PÉREZ, BAJO LA PARTIDA 1778, FOJA 226, LIBRO 23-A, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE MARZO DE 1991.-

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 29 AGOSTO 2011.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

13 Y 27 SEP



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 24 DE AGOSTO DE 2011, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES SERGIO ALFONSO, CARLOS ENRIQUE Y LAURA DELIA, TODOS DE APELLIDOS SOLIS OSETE, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, ASI COMO EL SEÑOR CARLOS ENRIQUE SOLIS OSETE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL SEÑOR RUBEN LUIS SOLIS OSETE; EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LOS DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES RUBEN SOLIS GUTIÉRREZ Y MA. DEL CARMEN AGUEDA OSETE FELIX, QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDA COMO AGUEDA OSETE DE SOLIS; QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL PRIMERO EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2006; Y LA SEGUNDA EL DIA 02 DE ABRIL DE 1983.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 29 DE AGOSTO DE 2011.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

13 Y 27 SEP



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Ote, C.P 27000, en la Ciudad de Torreón, Coahuila. Hago constar que ante mi se presentó los Señores GUILLERMO LESPRON GÓMEZ Y JOSÉ LUIS LESPRON GÓMEZ, por sus propios derechos a denunciar la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor JULIO LESPRON GÓMEZ, hermanos del autor de la sucesión, quien falleció en Torreón, Coahuila el día 27 de Abril del 2011, radicándose dicha sucesión el día 16 de Junio del 2011, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión al Señor GUILLERMO LESPRON GÓMEZ, con domicilio en Privada Zambrano #2331 sur de la Colonia Centro de esta Ciudad, y quienes aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe.-

Torreón, Coahuila a 17 de Junio del 2011

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61

(RÚBRICA)

13 Y 27 SEP



LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI, NOTARIO PÚBLICO NO. 4 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mí se presentó los C. JOSÉ LUIS, GUSTAVO, CARLOS ALBERTO Y BLANCA HILDA, todos de apellidos MORALES HERNÁNDEZ a denunciar la SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRA-JUDICIAL A BIENES DEL DE CUJUS SR. JOSÉ MORALES MORALES, quien falleció en Torreón, Coahuila, el 10 de marzo del 2011, teniendo su último domicilio en Torreón, Coahuila. Los denunciados en sus caracteres de HEREDEROS denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 30 de AGOSTO del 2011, donde se designa ALBACEA a la C. BLANCA HILDA MORALES HERNÁNDEZ, con domicilio en Laguna Sur 1758 de la colonia Torreón Jardín de Torreón, Coahuila. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1126 fracción II, y el 1065 ambos del Código Procesal Civil convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. - DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 30 DE AGOSTO DEL 2011.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI
NOTARIO PÚBLICO NO. 4
(RÚBRICA) 13 Y 27 SEP



LIC. BERNARDO SEGURA GURZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, TORREÓN, COAHUILA.

DISTRITO DE VIESCA
EDICTO

De conformidad con el Artículo 1127 del Código Procesal Civil se hace saber que el 24 de Agosto del 2011, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor RAMON MARTINEZ MARTINEZ quién falleció en esta ciudad el día 13 de junio de 2002.

Al acto concurrió el señor JOSE DE JESUS de apellido MUÑOZ MAGAÑA, quien reconoce su calidad de Apoderado General para la tramitación del presente juicio y se propone como Albacea, con domicilio en Privada Carlos Chávez número 415 de la Colonia Centro de esta Ciudad, identificándose con credencial para votar con fotografía número 1379058905723, expedida por el Instituto Federal Electoral. Que en su oportunidad el Notario que actúa en Calle Leona Vicario 228 Sur Centro de esta ciudad, le discernirá el cargo; tomándole la protesta de Ley.

Se fijaron las (16:00) dieciséis horas del día 29 de Septiembre del presente año para la celebración de la junta de herederos.

Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno de esta ciudad y en un periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón, Coah.; a 31 de Agosto del 2011.

LIC. BERNARDO SEGURA GURZA
TITULAR DE LA NOTARIA NO. 16
DEL DISTRITO DE VIESCA
(RÚBRICA) 13 Y 27 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O.

En el Expediente Numero **19/2004**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONTINUADO POR SU CESIONARIA SCRAP II, S.R.L. DE C.V., ASIMISMO CONTINUADO POR SU CESIONARIO SALVADOR ARTEGA SOTO en contra de ROBERTO ENRIQUE VAZQUEZ RIVERA Y MARIA SOLEDAD PORTILLO ARMENTA, EL C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

“CASA NUMERO 955 DE LA C. BAHIA SAN QUINTIN LOTE 16 MANZANA 134 COLONIA NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON B. SAN QUINTIN; AL SURESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 39; AL NORESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 15; AL SUROESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 17, BAJO LA PARTIDA 3398, FOJA 141, LIBRO 14-E, SECCION I, DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 1994, EN FAVOR Y DOMINIO DE ROBERTO ENRIQUE VAZQUEZ RIVERA “ Sirve de base para el remate la cantidad de \$282,900.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10 % del valor de dicho bien que sirva de base al remate en comento.

En solicitud de postores publíquese edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.

SE CONVOCAN POSTORES.
Torreón, Coahuila a 31 de Agosto del año 2011.

EL C. SECRETARIO
LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 13 Y 27 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **1211/2005**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RODOLFO MONTENEGRO MARTINEZ EN CONTRA DE JULIO CESAR CASAS JARAMILLO, JOSE CUAUHTEMOC CASAS JARAMILLO, HERMILA JARAMILLO LOPEZ Y ALBERTO AGUSTIN CASAS JARAMILLO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 333 DE LA CALLE PIRAMIDES DEL SOL, CONSTRUIDA EN EL LOTE 27 DE LA MANZANA 3, DE LA SUPERMANZANA 1X DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA DE ESTA CIUDAD, QUE MIDE 9.00 MTS X 14.00 MTS, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE CON LOTE 28; AL SUROESTE CON LOTE 26; AL SURESTE CON LOTE 16; AL NOROESTE CON PIRAMIDE DEL SOL; INSCRIT A EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 1269, FOLIO 356, LIBRO 2-F, SECCION I, DE FECHA 20 DE ENERO DE 1984 A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE CUAUHTEMOC, ALBERTO AGUSTIN Y JULIO CESAR CASAS JARAMILLO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 26 de Agosto de 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA) 13 Y 27 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **1167/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EMILIO AMADOR VAZQUEZ SANCHEZ en contra de LUIS GAITAN MORENO, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado en autos.-

FRACCION ORIENTE DEL LOTE 10 Y FINCA EN EL CONSTRUIDA MARCA CON EL NUMERO 141 DE LA CALLE BERNA DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPESTRE DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO; CON SUPERFICIE DE 700.00 MTS. CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 20.00 MTS. CON CALLE BERNA

AL SUR 20.00 MTS. CON LOTE 21

AL ORIENTE 35.00 MTS. CON LOTE 11

AL PONIENTE 35.00 MTS. CON MITAD DEL MISMO LOTE 10

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA No. 0037, DEL TOMO 100179, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 16 DE ENERO DE 1979 A NOMBRE DE LUIS GAITAN MORENO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'884,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete dias en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 29 DE AGOSTO DE 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 13 Y 27 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. ASCENCION GALINDO LOPEZ por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, a los C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, Expediente Número **610/2011** por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre ASCENCION GALINDO LOPEZ,

siendo el correcto ANA MARIA GALINDO LOPEZ; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a 12 de Julio de 2011

C. SECRETARIO

LIC. MARTÍN GARCIA DE LEON

(RÚBRICA)

13 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **389/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROSA MARÍA PADILLA VÁZQUEZ en contra de BERTHA MARTÍNEZ ROBLES Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

“Torreón, Coahuila, a (14) Catorce de Julio del año (2011) dos mil once.- V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 389/2009, promovido por ROSA MARIA PADILLA VAZQUEZ, en contra de BERTHA MARTINEZ ROBLES Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora ROSA MARIA PADILLA VAZQUEZ, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por BERTHA MARTINEZ ROBLES Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia.- TERCERO.- Se declara que ROSA MARIA PADILLA VAZQUEZ, por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del bien inmueble consistente: en lote de terreno número 26, de la manzana H. supermanzana XVIII, de la Colonia Aviación, mismo que tiene una superficie total de 15:00 metros por 20:00 metros con las siguientes medidas y colindancias: al noreste colinda con calzada Emilio Carranza, al suroeste colinda con lote 25, al noroeste colinda con lote 27; y al sureste colinda con avenida Bolivia, siempre y cuando dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de esta ciudad a nombre de BERTHA MARTINEZ ROBLES, bajo la partida 53, folio 285, Legajo 7, Sección documentos privados, de fecha primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.- CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a ROSA MARIA PADILLA VAZQUEZ, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de BERTHA MARTINEZ ROBLES, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede.- QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Al haberse emplazado a la demandada BERTHA MARTINEZ ROBLES, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO NICOLAS MORENO MARTINEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza.- DOY FE.-” Dos firmas ilegibles, rúbrica

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE AGOSTO DE 2011.

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

13 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **586/2006**, relativo al juicio ORDINARIO PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por VIRIDIANA OLIVARES HERNÁNDEZ en contra de ANTONIO BARAJAS CASTRO, se ha dictado una sentencia definitiva y diverso auto, los que copiados en su parte conducente dicen:

“Torreón, Coahuila a (15) quince de julio del año (2011) dos mil Once.- . . PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora VIRIDIANA OLIVARES HERNÁNDEZ, probó los elementos constitutivos de su acción en los términos del considerando Tercero de la presente resolución, y el demandado ANTONIO BARAJAS CASTRO no compareció a juicio, y por lo tanto no acredito sus excepciones, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena al demandado ANTONIO BARAJAS CASTRO a la Pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre la menor GRETTEL PAULINA BARAJAS OLIVARES, en consecuencia, la misma se ejercerá únicamente por la parte actora VIRIDIANA OLIVARES HERNÁNDEZ en los términos del artículo 532, del Código Civil vigente.- CUARTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución remítase copia certificada de la misma, así como los datos de identificación del Registro Civil relativas al nacimiento de la menor GRETTEL PAULINA BARAJAS OLIVARES al C. Oficial Séptimo del Registro Civil en esta Ciudad, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, para las anotaciones marginales correspondientes.- En virtud de que la dependencia mencionada en segundo término se encuentra fuera de la Jurisdicción de éste Tribunal, con los insertos necesarios se ordena girar atento Exhorto al C. Juez Competente de lo Familiar de la mencionada entidad, para que a su vez se sirva librar el oficio antes ordenado, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los

artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil vigente.- QUINTO.- Al no estar en el presente caso dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 131, del Código Procesal Civil vigente, no se hace condenación en costas. - SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, fracción VI, del Código Procesal Civil vigente.- Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE”.-

“Torreón, Coahuila a (12) doce de agosto del año (2011) Dos Mil Once. - V I S T O el estado procesal que guardan los presentes autos, y a fin de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por los artículos 221 fracción II y 781 del Código Procesal civil, se ordena notificar la resolución definitiva de fecha (15) quince de julio del año (2011) dos mil once por medio de edictos, los cuales se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracciones IV y VII del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante Secretaria que autoriza.- DOY FE.”

Torreón, Coahuila, a 25 de Agosto del año 2011.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **40/2010**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DEL C. GERARDO EMILIO CASIMIR YAÑEZ, SE DICTO UN ACUERDO POR AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DONDE SE ORDENA QUE LA SENTENCIA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y ESTA SENTENCIA NO SE EJECUTARA SINO PASADOS TRES MESES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía intentada.

SEGUNDO.- La institución actora BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, antes Banco Santander, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, demostró los elementos constitutivos de su acción y la demandada GERARDO EMILIO CASIMIR YAÑEZ, no compareció a contestar la demanda, oponer excepciones o hacer el pago del que fue requerida en el término que se le concedió al efecto, en consecuencia.

TERCERO.- Se declara vencido anticipadamente el contrato base de la acción atento a lo vertido en el considerando cuarto de la presente resolución en consecuencia, se condena a la demandada C. GERARDO EMILIO CASIMIR YAÑEZ a pagar a favor de la Institución actora BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, antes Banco Santander, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, la cantidad de \$962,675.04 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital exigible por la cantidad de \$7,298.72 (SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital vencido.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$39,700.60 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del asunto, los que se liquidaran en ejecución de sentencia.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$179.54 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del asunto, los que se liquidaran en ejecución de sentencia.

SEXTO.- Se condena a los codemandados al pago de las costas de la instancia.

SÉPTIMO.- Se absuelve a los demandados al pago de las cantidades señaladas a título de pago de primas de seguros.

OCTAVO.- Atento al segundo párrafo del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado se ordena que la sentencia se publique por una sola vez en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el periódico oficial del estado y esta sentencia no se ejecutara si no pasados tres meses a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación del lugar a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir la cosas al estado en que se encontraba antes de la ejecución.

NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA ACTORA Y A LA DEMANDADA EN TÉRMINOS DEL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto el artículo 211 fracción V, del código Procesal Civil Vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado FERNANDO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 3 DE AGOSTO 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 13 SEP

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **53/2010** PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, antes Banco Santander, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, en contra de MARIA CONCEPCION ROSALES MENA.---

Se dicto una sentencia definitiva que en resolutive señala.-

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía intentada.- SEGUNDO.- La Institución actora BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, antes Banco Santander. S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, demostró los elementos constitutivos de su acción y la demandada MARIA CONCEPCION ROSALES MENA, no compareció a contestar la demanda, oponer excepciones o hacer el pago del que fue requerida en el término que se le concedió al efecto, en consecuencia. TERCERO.- Se declara vencido anticipadamente el contrato base de la acción atento a lo vertido en el considerando cuarto de la presente resolución en consecuencia se condena a la demandada C. MARIA CONCEPCION ROSALES MENA, a pagar a favor de la Institución Actora BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDEER, antes Banca Santander, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, la cantidad de \$1,348,325.71 (UN MILLON TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital exigible y por la cantidad de \$24,724.61 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL), Por concepto de capital vencido.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$45,463.74 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del asunto, los que se liquidaran en ejecución de sentencia.- QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$306.29 (TRECIENTOS SEIS PESOS 29/100 MONEDA ANCIONAL), por concepto de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del asunto, los que se liquidaran en ejecución de sentencia.- SEXTO.- Se condena a los codemandados al pago de las costas de la instancia.- SÉPTIMO.- Se absuelve a los demandados al pago de las cantidades señaladas a titulo de pago de primas de seguros.- OCTAVO.- Atento al segundo párrafo del artículo 781 de Código Procesal Civil vigente en el Estado se ordena publicar la presente sentencia en el periódico oficial de estado y en uno de los de mayor circulación en la Ciudad por una vez, señalando que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación del lugar, a no se de que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA ACTORA Y A LA DEMANDADA EN TERMINOS DEL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracción V, del código Procesal Civil Vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado FERNANDO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.-

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 02 DE AGOSTO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 13 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro de los autos del Expediente número **256/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de DENIS ARTURO CRISPIN TORRES Y MARÍA GUADALUPE MORALES TISCAREÑO en el cual se ha dictado un auto y una sentencia que en sus puntos resolutive dice:-

“Torreón, Coahuila, a (24) veinticuatro de noviembre de dos mil diez (2010).- Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta del LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRA... V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 256/2009, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de DENISE ARTURO CRISPIN TORRES Y MARIA GUADALUPE MORALES TISCAREÑO... PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada DENISE ARTURO CRISPIN TORRES Y MARIA GUADALUPE MORALES TISCAREÑO, no comparecieron a juicio oponer defensas o excepciones, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada DENISE ARTURO CRISPIN TORRES Y MARIA GUADALUPE MORALES TISCAREÑO, a pagar en favor de la actora HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER la cantidad de \$844,731.91 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL por concepto de SALDO INSOLUTO O SUERTE PRINCIPAL; al pago de la cantidad de \$5,792.23 (CICUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de intereses moratorios generados y no pagados a partir del mes de Agosto de 2008, y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; al pago de la cantidad de \$57,161.01 (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL,) por concepto de intereses ordinarios generados y no pagados a partir del mes de Agosto de 2008, y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; al pago de las cantidades que resulten

por concepto del 15% del Impuesto al Valor Agregado sobre los intereses ordinarios y moratorios. Se absuelve a los demandados del pago de la cantidad de \$4,189.50 (CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de primas de seguros no pagados desde el mes de Agosto de 2008, ya que la parte actora no acredita haber realizado el pago de dicho concepto. Igualmente se absuelve del pago de la cantidad \$62,473.50 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de AMORTIZACIONES NO PAGADAS desde el mes de Agosto de 2008 y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, toda vez que del estado de cuenta que la parte actora anexó a su demanda no se advierte este concepto, aunado a que ejerció el vencimiento anticipado del crédito.- CUARTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Al haberse emplazado a los demandados C.C. DENISE ARTURO CRISPIN TORRES Y MARÍA GUADALUPE MORALES TISCAREÑO, mediante edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma a los rebeldes antes mencionados mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ, que autoriza.- DOY FE.-"Dos firmas ilegibles, rúbrica. -

"Torreón, Coahuila, a veintiuno de Febrero del año dos mil once.- Agréguese a sus antecedentes el escrito del C. LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRA, con el carácter que tiene reconocido en autos, juntamente con un edicto, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y como lo solicita en virtud de que por una omisión involuntaria, se menciono en la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diez tanto en el proemio de la misma en el considerando cuarto y en los resolutive como nombre del diverso demandado C. DENISE ARTURO CRISPIN TORRES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, es procedente aclarar que el nombre correcto del demandado en mención es DENIS ARTURO CRISPIN TORRES, por lo que el nombre correcto de la parte demandada dentro del presente procedimiento es el de los C.C. DENIS ARTURO CRISPIN TORRES Y MARIA GUADALUPE MORALES TISCAREÑO, por lo que como lo solicita expídasele otro edicto con la aclaración correspondiente.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción VI del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firmó LA C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO NICOLAS MORENO MARTINEZ, que autoriza.- DOY FE.-" Dos firmas ilegibles, rúbrica.-

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE FEBRERO DE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

13 SEP



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentaron en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, los C.C. FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ Y FELIPE BRETADO ZUL en su carácter de apoderados jurídicos para pleitos y cobranzas de los C.C. CECILE CAMIL GARZA Y ROBERTO ABE ALMADA, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **637/2011**, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación del acta de nacimiento de la C. Cecile Camil Garza, ya que en la misma se asentó por error como su nombre el de Cecil Ivon Camil Garza siendo el nombre correcto CECILE CAMIL GARZA, y por la rectificación del acta de matrimonio de la misma con el C. ROBERTO ABE ALMADA, ya que en la misma se asentó por error como nombre de la contrayente Cecile Ivonne Camil Garza, siendo el nombre correcto de la contrayente el de CECILE CAMIL GARZA asentadas en el acta número 1327, del libro I/144, hoja 136 de fecha 29 de Septiembre de 1949, y acta número 764, del libro IV, tomo 253, hoja 242 de fecha 24 de Noviembre de 1972 ambas ante el Oficial Primero del Registro civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 16 de Agosto del 2011.

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA)

13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

En autos del expediente **831/2009** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueve HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los CC. RODOLFO VALDEZ MORALES Y LAURA MARÍA IX CHEL ESPINOZA SOLÍS, se ha dictado una resolución que copiado en su parte conducente es como sigue:

Torreón, Coahuila a (02) Dos de Marzo de (2011) Dos Mil Once.-

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Expediente 831/2009 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueve HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los CC. RODOLFO VALDEZ MORALES Y LAURA MARÍA IX CHEL ESPINOZA SOLÍS y: .-

PRIMERO.- Procedió la Vía Sumaria Civil Hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó, en consecuencia.-

TERCERO.- Se condena a la parte demandada RODOLFO VALDEZ MORALES Y LAURA MARÍA IX CHEL ESPINOZA SOLÍS, a pagar en favor de la parte actora HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, el pago de las cantidades: 246.69 VSM (doscientos cuarenta y seis punto sesenta y nueve veces el salario mínimo mensual vigente) y al valor de éstas al momento de efectuarse el pago total de la prestación que se reclama y que al día 17 de Junio de 2009 su equivalente correspondía a la cantidad de \$1,665.92 (UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) por cada unidad de salario mínimo o sea \$ 410,965.80 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.) por concepto de suerte principal o saldo insoluto del crédito; 15.03 VSM (quince punto cero tres veces el salario mínimo mensual vigente) y el valor de éstas al momento de efectuarse el pago total de la prestación que se reclama y que al día 17 de Junio de 2009, su equivalente correspondía a la cantidad de \$1,665.92 (UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N.) por cada unidad de salario mínimo, o sea la cantidad de \$25,034.37 (VEINTICINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos, generados y no pagados desde el mes de Noviembre de 2008 y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; 1.81 VSM (uno punto ochenta y un veces el salario mínimo mensual vigente) y al valor de éstas al momento de efectuarse el pago total de la prestación que se reclama que al día 17 de Junio de 2009, su equivalente correspondía a la cantidad de \$1,665.92 (UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 91/100M.N.) por cada unidad de salario mínimo, o sea la cantidad de \$3,015.32 (TRES MIL QUINCE PESOS 32/100 M.N.), por concepto de amortizaciones no pagados generados y no pagados desde el mes de Noviembre de 2008 conforme a la certificación contable de fecha 17 de Junio de 2009 y los que se sigan causando hasta el 17 de Julio de 2009, fecha de presentación de demanda, a partir de la cual el actor ejercitó el derecho del vencimiento anticipado del adeudo; 1.69 VSM (uno punto sesenta y nueve veces el salario mínimo mensual vigente) y al valor de éstas al momento de efectuarse el pago total de la prestación que se reclama y que al día 17 de Junio de 2009, su equivalente correspondía a la cantidad de \$1,665.92 (UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) por cada unidad de salario mínimo, o sea la cantidad de \$2,810.41 (DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 41/100 M.N.) por concepto de pena por mora generados y no pagados desde el mes de Noviembre de 2008 al 17 de Junio de 2009, fecha de la certificación contable, y las que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio y se absuelve a la parte demandada de la prestación marcada con el número 2 del capítulo de Prestaciones, en virtud de que no se encuentra apoyada en algún hecho de su demanda, ni en el contrato base de la acción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 519 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

CUARTO.- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta Sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 517 DE LA CERRADA SAN MACARIO DE LA COLONIA FUENTES DEL SUR, DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON CERRADA DE SAN MACARIO, AL SUR 8.00 METROS CON LOTE 24, AL ORIENTE 14.00 METROS CON LOTE 9, AL PONIENTE 14.300 METROS, CON LOTE 7, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 53532, LIBRO 536, SECCIÓN I S.C. EN TORREÓN COAHUILA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2006.-

QUINTO.- Por haberse realizado el emplazamiento al demandado RODOLFO VALDEZ MORALES, por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

SEXTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.-

SÉPTIMO.- NOTÍFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viezca con residencia en esta Ciudad, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- -dos firmas legibles rúbricas.-

En solicitud de postores, publíquense edictos por una sola vez, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

EL C. SECRETARIO
TORREÓN, COAHUILA 10 AGOSTO 2011.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 13 SEP

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GUILLERMINA MARTÍNEZ BELTRAN, bajo el expediente número **286/2011**, el cual fue denunciado por ORALIA SEGURA MARTÍNEZ, en su carácter de hija, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha quince de agosto del año dos mil once, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 17 DE AGOSTO DEL 2011
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:-**NOTIFICACIÓN.**

C. LUIS FERNANDO FRAIRE GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

En el cuaderno número **294/1994**, formado con motivo del Incidente de Cesación de Pensión Alimenticia, promovido por CIPRIANO FRAIRE VEGA contra LUIS FERNANDO FRAIRE GARCÍA, dentro de los autos del juicio Especial de Jurisdicción Voluntaria expediente 294/1994, obra auto de fecha diecisiete de mayo del presente año, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a LUIS FERNANDO FRAIRE GARCÍA, haciéndole saber que debe presentarse a hacer valer sus derechos dentro de un término de veinte días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo para poder contestar la demanda incidental, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan para que se impongan de la misma, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE JUNIO DE 2011.-
EL C. SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.
(RÚBRICA) 13-20 Y 27 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó ANGELA LÓPEZ ZACARÍAS, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **176/2011**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00148, libro número 1, tomo número 1, foja número 47, de fecha 02 de abril de 1945, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del ejido Lequeitio de este municipio, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de ANJELA LÓPEZ SACARIAS y como fecha de nacimiento el día 18 de marzo de 1945, siendo lo correcto ANGELA LÓPEZ ZACARÍAS y su fecha de nacimiento el día 13 de marzo de 1945, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 08 DE JUNIO DE 2011
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 13 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento se presentó ODILA CHAVEZ BARBOZA, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y a la AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **272/2011**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00268, el libro número 1, tomo número 1, hoja número 82, de fecha 03 de julio de 1946, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del ejido Lequeitio de este municipio, toda vez que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de MARÍA ODINA CHAVES BARRAZA, en lugar de ODILA CHAVEZ BARBOZA, asimismo, se asentó como nombre de sus padres JESUS CHAVES y SOCORRO BARRAZA, en lugar de JESUS CHAVEZ y SOCORRO BARBOZA MORENO, respectivamente, por otra parte se asentó como nombre de sus abuelos paternos JOSE CHAVES y BRIGIDA VAÑUELOS, en lugar de JOSÉ CHAVEZ y BRIGIDA BAÑUELOS, finalmente, se asentó como nombre de su abuelo materno el de JOSE BARRAZA, en lugar de JOSÉ BARBOZA, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial de Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 22 DE AGOSTO DE 2011
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 13 SEP

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **409/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DEL SOCORRO RIVAS CARREÓN DE SÁNCHEZ, denunciado por DANIEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SIMÓN, MARÍA DE JESÚS, JOSÉ, DANIEL, JUAN, ANTONIO, MARÍA DE LOS ÁNGELES, PEDRO y MARÍA DEL SOCORRO DE APELLIDOS SÁNCHEZ RIVAS, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- - DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de Julio de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **480/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL DE LOS SANTOS, denunciado por MARGARITA GARCIA AVILA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de Agosto de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSE RAMIREZ TORRES.
(RÚBRICA) 13 Y 30 SEP



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com